



Bogotá D.C.

Doctor
Alejandro Gómez López
Secretario Distrital de Salud
Ciudad

Asunto: *Solicitud de contratación en vacantes disponibles, ampliación de las mismas y garantía de estabilidad laboral y protección del personal de salud.*

Cordial saludo, estimado Doctor.

La crisis del sistema de salud colombiano de larga data, y la mercantilización de la salud permitida por la precaria ley 100 de 1993, ha dado vía libre a que formas de contratación ilegales, en contravía de lo contenido en el código sustantivo laboral, se hayan instaurado como práctica usual dentro del sistema de salud.

Bogotá D.C. y su red pública hospitalaria no ha sido la excepción, durante el mes pasado recibí con gran preocupación las cifras que las gerencias de las cuatro subredes me brindaron en temas laborales. Viendo como la mayoría de los trabajadores misionales en salud se encuentran contratados por Orden de Prestación de Servicios, 2862 en la Subred de Servicios Sur, 4348 en Sur Occidente, 4169 en Centro Oriente y 3887 en la Subred Norte; en total 15266 de nuestros héroes y heroínas que hoy exponen su salud y la de sus familias poniéndole frente a la situación. Muchos inclusive sin que se les brinden las garantías completas de bioseguridad y a los que solo les brindamos aplausos en las noches, mientras tienen una carencia en prestaciones sociales, estabilidad laboral y bienestar. Si uno de nuestros prestadores de servicios en salud enferma, la población pierde oportunidad de atención, además el mismo es un foco de contagio para la cantidad de pacientes que debe ver cada día. Por ello es absurdo que además del riesgo al que están expuestos, no tengan derecho a enfermar, pues sus contratos no se los permite.

Agrava la situación que estas formas de contratación ilegal también representan detrimento patrimonial para el distrito, pues el monto que se ha debido asumir por demandas laborales por parte de las subredes, es un monto no despreciable que pudiera ser mucho mejor empleado en actualización tecnológica y formativa, así como en la anhelada creación y apertura de más camas hospitalarias en el distrito.

Las mismas gerencias han informado, sin poder entender la razón, que cuentan con plantas vacantes dentro de sus instituciones, siendo insuficientes, pero no despreciables, la Subred Sur cuenta con 375





vacantes, Sur Occidente con 752, Centro Oriente 646 y Subred Norte con 707 puestos vacantes. En total 2480 puestos vacantes, que no han sido asignados y que podrían mitigar el riesgo, dar bienestar y garantizar una mejor prestación de servicios en salud.

Dada la actual crisis que se vive dentro de nuestra ciudad, y la necesidad de proteger y cuidar a quienes nos cuidan de manera integral, solicito atentamente a usted por medio de la presente, sean asignadas de manera inmediata, equitativa, meritocrática y justa, estas vacantes, y se generen los mecanismos para ampliar las plantas de las cuatro subredes, para garantizar que quienes nos cuidan, tengan el cuidado que merecen.

Las crisis son una gran oportunidad de progreso, más aún cuando existen escenarios que permiten hacerlo, la anterior petición busca el cumplimiento de las sentencias de la Corte Constitucional en C-614 de 2009 y C-171 de 2012, que señalan que el ejercicio de las funciones de carácter permanente y misional en las entidades públicas debe desarrollarse a través de empleos adscritos a sus plantas de personal y no mediante contratos de prestación de servicio, tanto así, que mediante el decreto 1800 de 2019 se dispuso la obligación legal de realizar la actualización y la ampliación de las plantas de empleo cada dos años, con el fin de lograr la reducción de los contratos de prestación de servicios y garantizar el trabajo digno y decente.

Por otra parte, la ley estatutaria 1751 de 2015 al regular el derecho fundamental a la Salud en su artículo 18, expresa el mandato de respetar la dignidad de los profesionales y trabajadores de la salud mediante condiciones laborales justas, dignas, estables y de acuerdo a las necesidades institucionales. Considero hoy, más que nunca, que las instituciones del sistema de salud necesitan que cumplamos con estos mandatos legales y que dignifiquemos la labor de nuestros héroes y heroínas.

El gobierno nacional a través del decreto 440 de 2020 *"Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19"* determina que es necesario tomar algunas medidas en materia de contratación estatal, con la finalidad de prevenir la propagación de la pandemia, como adelantar procedimientos de contratación ágiles y expeditos, ante la urgencia en adquirir bienes, obras o servicios para contener la expansión del virus y atender la mitigación de la pandemia.

Finalmente, quisiera además se tomen las medidas correctivas necesarias y como entidad del distrito se garantice y se respete la ley, impidiendo que en estos periodos de crisis se sigan haciendo terminaciones injustificadas de contratos, especialmente a la población con mayor riesgo de contagio por el COVID 19, sin desconocer sus derechos humanos, su posibilidad de incapacitarse y su necesidad de obtener un sustento y llevarlo a sus familias.





Como médicos que somos usted y yo, debemos ser conscientes y solidarios con todos nuestros compañeros y compañeras de trabajo que hoy están en los servicios de salud haciendo frente a la crisis, y que no podemos desproteger, unámonos a las palabras de nuestra alcaldesa y Cuidemos A Quienes Nos Cuidan, de verdad.

Deseando los mejores éxitos en esta labor y reiterando mi disposición de trabajo y colaboración en lo que requiera nuestro sistema de salud.

Atentamente,

LUIS CARLOS LEAL A
Honorable Concejal de Bogotá

